

# (26/DGA/2020) ACUERDO DONDE SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS

[amda.mx/circular-26-dga-2020-acuerdo-donde-se-establece-la-estrategia-para-reapertura-de-las-actividades-sociales-educativas-y-economimcas/](https://amda.mx/circular-26-dga-2020-acuerdo-donde-se-establece-la-estrategia-para-reapertura-de-las-actividades-sociales-educativas-y-economimcas/)

Julio Paredes

CIRCULARES A ASOCIADOS 2020



**14 de Mayo de 2020**

**Circular No. 26/DGA/2020**

**Contenido: ACUERDO DONDE SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS**

**Anexo: Publicación en el DOF**

**Estimados Asociados:**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer las acciones extraordinarias siguientes:

- Se establece la reapertura de actividades considerando 3 etapas.
- La implementación de un semáforo que establece mediante colores las medidas sanitarias apropiadas para las diferentes actividades.
- La minería, la industria de la construcción y la fabricación de equipo de transporte serán consideradas actividades esenciales.
- Los municipios que no presenten casos de COVID-19 y que no tengan vecindad con casos de COVID-19 podrán restablecer sus actividades escolares, laborales, entre otras.

La Secretaría de Salud a más tardar el 17 de mayo mediante un comunicado técnico que se publicará en la página [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx), dará a conocer cuáles son los municipios a que se refiere el párrafo anterior.

No omitimos en recordar que nos encontramos en una emergencia sanitaria por lo que es fundamental reforzar en todo momento los protocolos establecidos por la autoridad para tal efecto.

Les invitamos a estar pendientes de futuros comunicados.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, 141 o directamente con:

Lic. Laura Mendez Funes [lmendezf@amda.mx](mailto:lmendezf@amda.mx)

Lic. Jimena Mata [jmatam@amda.mx](mailto:jmatam@amda.mx)